

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 4.758/2013

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, se adoptó acuerdo provisional aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Administración

Electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley, sin más trámite que la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas fiscales modificadas por dicho acuerdo.

Villaralto, 3 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Ángel Gómez Fernández.